



**Corrección de errores de la convocatoria de ayudas para proyectos productivos, al amparo de las bases reguladoras para la aplicación de la medida 19 LEADER del programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, por la asociación Alto Guadiana**

Advertido el error en la convocatoria publicada el pasado 6 de julio,

Resuelvo:

Modificar el punto 7 de la página 2, que hace referencia al régimen de concesión de ayudas, en concreto en el apartado de criterios de desempate. Donde dice:

3º CRITERIO: Empleo creado. Tendrá prioridad el expediente que más UTAS cree.  
: Sorteo

Faltan dos palabras, quedando el texto así:

3º CRITERIO: Empleo creado. Tendrá prioridad el expediente que más UTAS cree.  
4º CRITERIO: Sorteo

La resolución se publicará este mismo día en la web de la Asociación,  
[www.infomancha.com](http://www.infomancha.com)

En Carrizosa, a 29 de julio de 2020

Fdo: Pedro Antonio Palomo Mata  
Presidente